



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-00366.

Asunto : Niega trámite recurso por extemporáneo.

La parte demandante dentro del presente proceso, presentó escrito de reposición y en subsidio apelación contra de la providencia del día 11 de Agosto de 2021, mediante el cual se requiere previo a decretar terminación por transacción.

El inciso 3 del artículo 318 del C. G. del P., ordena : " El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.". Es claro, que el recurrente no formulo los mencionados recursos dentro del término citado por esta norma.

Así las cosas, se tiene que la providencia recurrida fue notificada por estados electrónicos N° 55, publicados en la página web de la rama judicial en el micrositio del juzgado el día 12 de Agosto de 2021 y la parte demandante presentó el escrito contentivo de la censura en la fecha 19 de Agosto de 2021. Así las cosas, el recurso impetrado por la parte actora fue allegado de forma extemporánea, toda vez que, de conformidad con la norma anteriormente reseñada, el término para interponerlo, vencía el día 18 de Agosto de 2021.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR el recurso de reposición y en subsidio apelación propuesto por el apoderado demandante en contra de la providencia del 11 de Agosto de 2021, en atención a lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 68 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA
1 MES octubre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00
P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO